



BASES PROMOCIÓN "Elige tu premio, Agosto"

PRIMERO:

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., RUT N° 92.011.000-2, en adelante, "Enex", organizará la promoción **"Elige tu premio, Agosto"**, que se desarrollará entre el **13 de agosto de 2026 y el 28 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.

La promoción se aplicará únicamente a las compras que cumplan íntegramente estas bases y que sean registradas por Enex dentro de dicho período.

Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas de inicio y término, y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo, por causas imprevistas, podrá suspender o cancelar la promoción.

SEGUNDO:

La promoción está dirigida a los clientes B2C Lubricantes de Enex, modalidad de venta directa, que, como destinatarios finales, efectúen compras de los lubricantes adheridos comercializados por Enex durante la vigencia indicada, cumpliendo la mecánica y demás condiciones de estas bases.

No podrán participar quienes se encuentren expresamente excluidos conforme a estas bases.

TERCERO:

Sobre la mecánica.

1. Podrán participar los clientes que cumplan copulativamente las siguientes condiciones:
 - a. Realicen al menos una compra de lubricantes adheridos comercializados por Enex, individualizados en el Anexo 1, entre el 13 y el 28 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, respaldada por la documentación comercial correspondiente.
 - b. No mantengan deuda vencida con Enex al momento de solicitar o recibir el premio. Esta condición se verificará únicamente respecto de obligaciones exigibles y vencidas.
2. La compra será asignada al tramo más alto que alcance, considerando el número total de cajas de productos adheridos y un mínimo de 70% de productos Shell Helix. Por cada compra que alcance un tramo, el cliente podrá elegir un solo premio entre las tres opciones correspondientes a dicho tramo; los tramos no se acumulan entre sí ni con compras efectuadas fuera del período de vigencia.
3. Sólo se considerarán tramos completos. Las cantidades inferiores al mínimo del tramo más bajo no generarán derecho a premio. En caso de empate o discrepancia, prevalecerán los registros comerciales de Enex, sin perjuicio del derecho del cliente a solicitar la revisión y aportar antecedentes que acrediten su participación.



Tramo (cajas)	Opción 1: Premio Ilusión	Opción 2: Tarjeta de combustible Shell Card Empresa	Opción 3: Sellos Enex, programa Shell Advantage
300	Refrigerador	\$750.000	230.000
180	Smart TV de 65 pulgadas	\$450.000	135.000
120	Notebook	\$280.000	90.000
80	Frigobar	\$180.000	60.000
50	Casco LEGO de piloto Ferrari	\$100.000	35.000
30	Cafetera Nescafé Dolce Gusto con cápsulas	\$60.000	20.000
20	Parlante JBL	\$40.000	10.000

A modo de ejemplo: Si un cliente compra 180 cajas de lubricantes adheridos, de las cuales 126 corresponden a Shell Helix y 54 a Shell Rimula, cumple el porcentaje mínimo de Shell Helix y podrá elegir un Smart TV de 65 pulgadas, una tarjeta de combustible por \$450.000 o 135.000 sellos del programa Shell Advantage, pero no más de una de esas alternativas.

- Sólo participarán en la promoción las compras que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.
- Atendido que la presente promoción se dirige también a sociedades y demás personas jurídicas clientes B2C de Enex, la elección del premio deberá ser realizada por el representante legal de la empresa que haya efectuado la compra, o por quien este autorice debidamente para dicho efecto. Una vez hecha la elección, el cliente deberá firmar un documento en donde declare haber recibido conforme su premio.

CUARTO:

Sobre el detalle de los premios:

- Opción 1: Premio ilusión:** Por cada tramo, el cliente podrá elegir un (1) bien indicado en la tabla. Las referencias comerciales se incluyen sólo para describir características y calidad referenciales; Enex podrá entregar un modelo de marca distinta, de características iguales o superiores, sin costo adicional, si el modelo indicado no se encuentra disponible.

Tramo (cajas)	Opción 1: Premio ilusión y características referenciales
300	Refrigerador Samsung valorizado en \$700.000 - \$800.000.- Referencias: SAMSUNG Refrigerador Bottom Mount Freezer 513 Litros No Frost Samsung Falabella Chile / SAMSUNG Refrigerador Side by Side No Frost 578 Litros Negro RS57DG4100B4ZS Falabella Chile
180	Smart tv 65" valorizado en \$400.000 - \$450.000.- Referencias: XIAOMI Televisor Smart TV Xiaomi TV A 65 Google TV Falabella Chile / TCL Smart TV 65" QLED 4K T6C Google TV Falabella Chile
120	Notebook Lenovo valorizado en \$250.000 - \$300.000.- Referencias: LENOVO Notebook Lenovo ThinkPad T470 - Core i5 6Ta Gen- 8Gb de Ram - 256Gb De Almacenamiento Reacondicionado Falabella

	Chile / LENOVO Notebook Lenovo Ideapad 320-15ikb i7-7500u 16gb Ssd 480gbssd Falabella Chile
80	Frigobar valorizado en \$150.000 - \$200.000.- Referencias: MADEMSA Frigobar 120 Litros Negro MMB 120 B Falabella Chile / LIBERO Frigobar Frigobar Frio Directo 98 Litros Verde LFB-90M Falabella Chile
50	Casco Lego piloto Ferrari. Sujeto a disponibilidad modelo: LEGO Lego Editions - Escuderia Ferrari HP Casco de Charles Leclerc Falabella Chile / LEGO Lego Editions - Escuderia Ferrari HP Casco de Lewis Hamilton Falabella Chile
30	Cafetera dulce gusto con capsulas valorizado en \$70.000 - \$100.000.- Referencias: NESCAFE Cafetera con Cápsula Dolce Gusto Genio S Blanca Nescafe Falabella Chile / DOLCE GUSTO Cafetera Piccolo Xs + Cápsulas De Café Negro X3 Cajas Falabella Chile
20	Parlante JBL valorizado en \$40.000 - \$50.000.- Referencias: JBL Parlante bluetooth JBL GO 3 IP67 - Gris Falabella Chile / JBL Parlante bluetooth JBL GO 3 IP67 - Azul Falabella Chile

2. **Opción 2: Tarjeta de combustible Shell:** El monto indicado en la tabla anterior se cargará mediante Shell Card Empresa y podrá utilizarse exclusivamente como medio de pago en Estaciones de Servicio Shell habilitadas para dicha tarjeta, conforme a sus condiciones de uso vigentes.

La tarjeta será física.

Para la emisión de la tarjeta, el cliente deberá proporcionar nombre, apellido, RUT, patente del vehículo y tipo de combustible, datos que serán tratados únicamente para validar la participación, gestionar la entrega y habilitar el premio, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Una vez validado el cumplimiento de estas bases, Enex gestionará la entrega del premio dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos contado desde el término de la promoción. Enex informará al cliente el mecanismo de elección, la fecha y el lugar o medio de entrega. Si el cliente no entrega oportunamente los antecedentes necesarios, el plazo se contará desde su recepción completa.

Tramo (cajas)	Tarjeta de combustible Shell Card Empresa
300	\$750.000
180	\$450.000
120	\$280.000
80	\$180.000
50	\$100.000
30	\$60.000
20	\$40.000

3. **Opción 3: Sellos Enex,** programa Shell Advantage: según el tramo de compra, el cliente podrá elegir esta opción. Los sellos se cargarán en la cuenta del cliente en el programa Shell Advantage, dentro del mismo plazo máximo indicado para la entrega de los demás premios, siempre que la cuenta se encuentre habilitada y los datos proporcionados sean correctos.

Tramo (cajas)	Sellos Shell Advantage
300	230.000
180	135.000
120	90.000
80	60.000
50	35.000
30	20.000
20	10.000

QUINTO:

Enex podrá eliminar de la promoción cualquier participación respecto de la cual existan antecedentes de manipulación, duplicidad u otra conducta destinada a alterar el normal desarrollo de esta. Además, Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los clientes respecto de quien(es) tenga sospecha que haya(n) cometido algún tipo de fraude (devoluciones o ingreso erróneo de pedido, por ejemplo), ya sea alterando la mecánica de compra, los tramos de participación o cualquier otro hecho que Enex identifique como ilícito o irregular.

SEXTO:

Una vez entregado materialmente el premio, Enex no responderá por su pérdida, robo o deterioro imputable al cliente o a terceros, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan por defectos del bien, por incumplimiento de estas bases o por hechos imputables a Enex. El uso de la Shell Card Empresa estará sujeto a sus condiciones de operación, las que serán informadas al cliente.

Cualquier otro gasto que implique el cobro del premio es de única y exclusiva responsabilidad del ganador.

SEPTIMO:

No podrán participar, directamente ni por interpuesta persona:

- No podrán participar en el sorteo los funcionarios, dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Inversiones Enex S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enex en Chile,
- Distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell y su personal,
- Operadores de las tiendas upa! y/o upita,
- La Agencia de Medios Havas, la Agencia de Publicidad y Diseño DA Diseñadores Asociados, Grupo de Agencias MiMagen, agencia creativa Barlovento
- Los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas
- Menores de 18 años de edad
- Clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enex durante la vigencia de la actividad promocional.



OCTAVO:

El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.

NOVENO:

Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los participantes respecto de quien(es) tenga sospecha que haya(n) cometido algún tipo de fraude (*hackers*, o caza concursos, por ejemplo), ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Enex identifique como ilícito o irregular. Para estos efectos se entenderá por caza concursos a aquella persona que ha participado en 4 o más sorteos de diferentes marcas en un período de 30 días corridos. Enex no avala dichas prácticas, pues no indican un verdadero interés en la marca, sino sólo un interés por participar y obtener de forma gratuita un producto aleatorio.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Enex no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enex.

DECIMO:

Enex no será responsable si el ganador perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje del premio, quien, en consecuencia, lo perderá.

Enex no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los clientes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio indicado en estas Bases, lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del cliente, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente. La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Enex e implica la aceptación por parte de los clientes de los riesgos que el premio pueda involucrar.

DECIMO PRIMERO

Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña, y de utilizar sus fotografías y nombres sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes. A mayor abundamiento, los participantes, por el sólo hecho de participar en la presente promoción, autorizan a Enex a producir fotografías y material audiovisual con sus testimonios, imagen, voz, características y atributos personales, capturados en el contexto de la promoción (el "Contenido"),



pudiendo reproducir, adaptar, comunicar públicamente, sublicenciar a terceros, distribuir y, en general, utilizar el Contenido, sin límite en cuanto al territorio o número de ejemplares, con el propósito de difundirlo en los medios de comunicación que estime pertinente. Estas autorizaciones se mantendrán vigentes mientras exista el Contenido y no expirarán con el término de la promoción, pudiendo Enx mantener publicado el Contenido en los medios de comunicación autorizados, o republicarlos, si así lo decide. La contraprestación por estas autorizaciones está contenida íntegramente en los premios ganados por los usuarios, no teniendo estos reclamos que formular a Enx por este motivo. De igual forma, los usuarios participantes otorgan autorización sobre los datos personales entregados en el contexto de la promoción para que Enx pueda almacenarlos e identificarlos en el Contenido y disociarlos. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de las bases y de esta cláusula en particular.

DECIMO SEGUNDO

El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases implicará la exclusión del participante del presente concurso y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enx de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DÉCIMO TERCERO

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Nacional de Energía Enx S.A.

Enx no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo.

DÉCIMO CUARTO

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enx, o por quien éste designe.

DÉCIMO QUINTO

Las presentes bases estarán disponibles al público en www.enx.cl/promociones.

Santiago, 13 agosto 2026

Anexo 1: Productos adheridos a esta promoción:

Productos que participan
Helix Ultra Pro AG 5W30 2X7L
Helix Ultra SN 0W20 3X4L
Helix Ultra 5W40 3X4LT
Helix HX8 Pro AG 5W30 3X4L
Helix HX7 SN 10W40 3X4LT
Helix HX7 SP 5W40 4X4LT
Helix HX7D 10W40 CF 4X4LT
Helix HX5 SN 10W40 3X4L
Helix HX5 SN 15W40 3X4LT
Helix HX5 SN 20W50 3X4LT
Rimula R4 L 15W40 3x4L
Rimula R4 X 15W40 2X9,46L
Rimula R4 X 15W-40 3X4L